



Asunto N°54

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUL. 2008

VISTO: La solicitud formulada por la Unidad Ejecutora 016, Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) del Ministerio de Educación y Cultura con el fin de contratar nueve pasantes, considerados necesarios para el normal funcionamiento del Organismo.-----

RESULTANDO: I) Se ha dado cumplimiento con el proceso de selección realizándose los procedimientos indicados por las normas vigentes en la materia.-----

II) Se cuenta con la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

CONSIDERANDO: I) La necesidad de recursos humanos en la Unidad Ejecutora a fin de apoyar las tareas asignadas a la misma.-----

II) Se ha dado cumplimiento con la reglamentación vigente y se cuenta con financiación suficiente para atender la erogación resultante con cargo al Objeto 057 Becas y otras Pasantías.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo resuelto por el Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, a lo dispuesto por los artículos 620 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y su Decreto reglamentario 344/001 de 28 de agosto de 2001, lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 18046, de 24 de octubre de 2006 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) **AUTORIZASE** a la Unidad Ejecutora 016, Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, a contratar a las 9 (nueve) personas, las que se detallan seguidamente: JORGE GABRIEL LLANES BERNI (C.I.4.205.002-1), DIEGO SEBASTIAN MARTINEZ TORRES (C.I.3.528.712-4), CECILIA BAPTISTA BRITOS (C.I.4.539.763-8), MARISA SUSANA GARELLI DUARTE (C.I.4.599.635-7), SANTIAGO GERMAN SOLARI RODRIGUEZ (C.I.4.474.396-3), CLAUDIA ANDREA MARTINEZ LARRAMA (C.I.4.491.491-2), FABIANA MARICHAL CHINANTIE (C.I.3.908.026-7), PAULA SUSANA FORDIQUI AUZA (C.I.4.624.685-4) y ANA PAULA OLIVERA SILVA (C.I.4.363.499-9) en calidad de pasantes, con un régimen de 30 horas semanales de labor y por el plazo de un año a contar de la notificación de la presente resolución, con opción a prórroga por otro año más.-----

1007/1599

//

//

2º) **ESTÁBLECESE** como única remuneración mensual para los pasantes la suma nominal de \$4.556.- (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y seis) incluyendo aportes a la seguridad social a valores septiembre 2007, la que deberá actualizarse, aplicándosele los mismos aumentos percibidos por los funcionarios públicos.-----

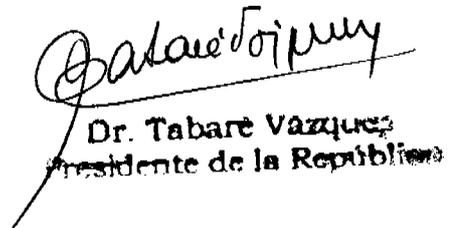
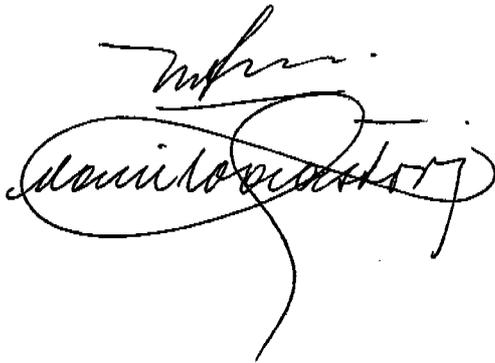
3º) **IMPÚTESE** la erogación resultante de la contratación de los pasantes citados en el numeral 1º, al Objeto del Gasto 057, Becas y Otras Pasantías de la Unidad Ejecutora 016, Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos.-----

4º) **AUTORÍZASE** al Servicio Oficial de Radiotelevisión y Espectáculos a suscribir los contratos con los nueve pasantes y a realizar la prórroga contractual antes referida.-----

5º) **COMUNIQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a las Divisiones Programación y Gestión Financiera y Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6º) **CUMPLIDO**, pase al Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos para notificar a los interesados, realizar los contratos correspondientes y a todos los efectos.-----

2007/2599



Dr. Tabaré Vazquez
Presidente de la República